



SAN LUIS, **~2 DIC 2019**

VISTO:

El EXP-USL: 2377/2017, en el cual se solicitó autorización para que **Carolina Acosta Cucui, DNI N° 36.234.022** realice una Pasantía en el curso "Semiótica I" de la carrera: Licenciatura en Comunicación Social (Plan Ord. N° 09/07-CD) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 442/2017, se autorizó dicha pasantía bajo la dirección del Profesor Dr. Claudio Tomás Lobo, ajustándose a lo reglamentado en la Ordenanza N° 05/16-CD.

Que a fojas 15° y fojas 16° obra el informe del Director donde dice que la pasante interactuó frente a los estudiantes desenvolviéndose con pertinencia teórica, soltura en el manejo del espacio, los tiempos y demostrando una muy buena predisposición en la relación con sus pares, entre otras cosas, por lo que evalúa el desempeño como: **EXCELENTE**.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Dar por **APROBADA** la pasantía realizada por **Carolina Acosta Cucui, DNI N° 36.234.022**, en el curso "Semiótica I" de la carrera: Licenciatura en Comunicación Social (Plan Ord. N° 09/07-CD) bajo la dirección del Profesor Dr. Claudio Tomás Lobo, mereciendo la calificación de: **EXCELENTE**.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

RESOLUCION F. N° **1426**
MAI

Esp. Paula Susana Figueroa
Secretaría Académica
Fac. de Cs. Humanas
UNSL

Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL